

LIC. VELASQUEZ PEREZ ALFONSO.

MAPA CONCEPTUAL: RIESGOS LABORALES.

PRESENTA EL ESTUDIANTE:

HERRERA VAZQUEZ DANIA YULISA.

GRUPO, SEMESTRE Y MODALIDAD:

7MO.CUATRIMESTRE "A" LIC. ENFERMERIA.

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.

03 DE DICIEMBRE DEL 2020

RIESGOS LABORALES

El lugar de trabajo como un área del centro de trabajo, edificadas o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que puedan acceder en razón de su trabajo.

Es La posibilidad de que un trabajador sufra una enfermedad laboral o un accidente laboral.

Tipos

Este apéndice hay que tener en cuenta.

El orden, limpieza y mantenimiento general de todas las instalaciones.

De riesgos laborales que puede tener un trabajador

Todas estas condiciones están reflejadas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Son

Riesgos de naturaleza física.

Riesgos químicos

Riesgos de tipo mecánico

Riesgos ambientales.

Riesgos ergonómicos

Riesgos de índole biológico

Riesgo de naturaleza psicosocial

Es

La humedad, el calor, el frío, el ruido, etc. pueden producir daños a los trabajadores

es

Causado por agentes químicos, los cuales pueden producir alergias, asfixias.

son

Los que se producen por el uso de máquinas, útiles, o herramientas, produciendo cortes, quemaduras, golpes.

estos

se producen como consecuencia de una catástrofe o daño por un fenómeno natural o por la acción del ser humano.

son

Los que sobresalen las malas posturas, el levantamiento de peso de forma inadecuada o los movimientos repetitivos.

son

Los que se pueden dar cuando se trabaja con agentes infecciosos.

los

Signos como el estrés, la fatiga laboral o la monotonía.

RIESGOS LABORALES

Como prevenir los riesgos laborales

Son

debemos orientar al trabajador que se proteja con todas las medidas de seguridad posibles.

Tener los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario.

las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos

En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:

Son

La velocidad de la corriente de aire

Debe estar

- 0,25 m/s en trabajos en ambientes no calurosos.
- 0,5 m/s en trabajos sedentarios en ambientes calurosos.
- 0,75 m/s en trabajos no sedentarios en ambientes calurosos.

La humedad

debe estar

- Entre el 30 y el 70%.
- Si existen riesgos por electricidad estática, el límite inferior será del 50%

La temperatura

debe estar

- Entre 17 y 27° C para trabajos sedentarios propios de oficinas.
- Entre 14 y 25° C si se realicen trabajos ligeros.